



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 080 -2019-SANIPES/PE

Surquillo, 30 SEP. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 029-2019-SANIPES/SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES; el Informe N° 402-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 276-2019-SANIPES/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 237-2019-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado los literales b) y c) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente. Asimismo, en su artículo 6 establece que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos públicos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2019-SANIPES/PE la Presidencia Ejecutiva dispuso que, a partir del 1 de abril de 2019, el biólogo Juan Manuel Ipanaqué Zapata asuma la suplencia de funciones como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola - SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad;

Que, mediante Informe N° 029-2019-SANIPES/SECRETARÍA-CD la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES, informa que durante la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de setiembre de 2019, el Consejo Directivo aprobó la designación del biólogo Juan Manuel Ipanaqué Zapata, como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola - SANIPES, según consta en el Acuerdo N° 163-S31-2019;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 070-2019-SANIPES-PE la Presidencia Ejecutiva dispuso, con eficacia anticipada al 13 de agosto de 2019, que la abogada Esther Palacios Huamán asuma la suplencia de funciones como Jefe de la Unidad de



Abastecimiento del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad;

Que, mediante Informe N° 029-2019-SANIPES/SECRETARÍA-CD la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES, informa que durante la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de setiembre de 2019, el Consejo Directivo aprueba la designación del abogado Joseph Israel Stein Bertrán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de SANIPES, según consta en el Acuerdo N° 164-S31-2019;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 078-2019-SANIPES/PE la Presidencia Ejecutiva dispuso que, a partir del 19 de setiembre de 2019, el señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez asuma la suplencia de funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES, en adición a las obligaciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) suscrito con la Entidad, hasta la designación del titular;

Que, mediante Informe N° 029-2019-SANIPES/SECRETARÍA-CD la Secretaría del Consejo Directivo de SANIPES, informa que durante la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de setiembre de 2019, el Consejo Directivo aprueba la designación de la abogada Karina Yodell Cabezas Acha como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES, según consta en el Acuerdo N° 165-S31-2019;

Que, a través del Informe N° 276-2019-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 402-2019-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la cual considera viable la emisión del acto resolutorio a través del cual se designe al biólogo Juan Manuel Ipanaqué Zapata, como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, dándose por concluida la suplencia de las funciones de dicho cargo; al abogado Joseph Israel Stein Bertrán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, dándose por concluida la suplencia de funciones ejercida por la abogada Esther Palacios Huamán; y a la abogada Karina Yodell Cabezas Acha como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dándose por concluida la suplencia de funciones ejercida por el señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez;

Que, mediante Informe N° 237-2019-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que mediante acto resolutorio de la Presidencia Ejecutiva se designe al biólogo Juan Manuel Ipanaqué Zapata, como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, dándose por concluida la suplencia de las funciones de dicho cargo; al abogado Joseph Israel Stein Bertrán como Jefe de la Unidad de Abastecimiento, dándose por concluida la suplencia de funciones ejercida por la abogada Esther Palacios Huamán; y a la abogada Karina Yodell Cabezas Acha como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dándose por concluida la suplencia de funciones ejercida por el señor Abraham Oscar Gutiérrez Vásquez;

Que, asimismo el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, establece como función de la Presidencia Ejecutiva, "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de SANIPES; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



*Organismo Nacional de Sanidad Pesquera*  
**SANIPES**



**Artículo 3.- DESIGNAR** a partir del 1 de octubre de 2019, al biólogo JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA, como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) como cargo de confianza de la Entidad.

**Artículo 4.- DESIGNAR** a partir del 1 de octubre de 2019, a la abogada KARINA YODELL CABEZAS ACHA, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza de la Entidad.

**Artículo 5.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente resolución a los interesados.

**Artículo 6.- DISPONER** a la Gerencia General, la publicación de la presente Resolución, en el Diario "Oficial El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JOHNNY MARCHAN  
Presidente Ejecutivo

